

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51093** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 567/2016, con NIG 4109142M20160000060, por auto de seis de junio de dos mil dieciséis se ha declarado en concurso al deudor Lema Proyectos y Obras, S.L., con CIF B-91737544, domicilio en los Palacios y Villafranca, calle Blas Infante, número 20, Sevilla, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Sofía Yolanda Kalas Porras, letrada, DNI 34057015-H, domicilio en Avda. Blas Infante, número 6, edificio Urbis, planta 10, puerta D, Sevilla, correo electrónico: [sofiakalas@sierpesasesores.com](mailto:sofiakalas@sierpesasesores.com), teléfono 954373789 y fax 954371057.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071732-1